sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Piso 4.º derecha, en la cuarta planta alzada, con una superficie de 62,11 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,20 por 100 de la casa situada en calle Martín el Humano, 23-25, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, a nombre de don Pedro Gracia Polo, al tomo 2.529, folio 187, finca 67.831. Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 36,575 por 100, del edificio situado en calle Sierra de Guara, 19, del barrio del Portazgo, de Zuera (Zaragoza), que se compone de piso bajo, con dos viviendas y piso alto con tres viviendas, con sus respectivos corrales. Tiene una superficie de 636 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro Propiedad número 13 de Zaragoza, tomo 4.225, folio 115, finca 5.345. Valorada en 4.950.000 pesetas.

3. Urbana.—Derecho de traspaso del local en planta baja, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, en la calle Ildefonso Manuel Gil, 17, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—20.135.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.048/1997, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Dolores Parras Ruiz y don Pablo Ojeda Guillamón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 29 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinase a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Urbana, parcela de terreno sita en la urbanización Montesol, del término municipal de Muel, dehesa, denominada Cerrada, señalada con el número 5, en el plano de parcelación superficial de 1.362 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja que tiene una superficie construida de 106 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 22 decímetros cuadrados y consta de porche, vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, finca número 4, y fondo, calle de nueva apertura.

Esta finca tiene vinculada con carácter de titularidad «ob rem» un 1 por 100 sobre la parcela que se dice a continuación, sita en el término municipal de Muel:

Rústica, campo secano, sito en término municipal de Muel, en la partida de San Juan Bajo, es parte de la parcela 34, del polígono 6; tiene una extensión superficial de unas 10 áreas, y linda: Norte, con acequia; sur, con camino; este, con finca de doña María del Carmen Lapiedra Cabetas, y oeste, con finca de don Nicodemo Aliaga, mediante camino. En dicha finca se ubica actualmente la depuradora de aguas de la urbanización Montesol. Inscrita al tomo 1.899, folio 213 vuelto, finca número 5.475 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 6.ª. Valorada en 16.510.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.129.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/1997, promovido por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Rafael Picapeo Picapeo y doña María Luz Simón Tame, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, por primera vez el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subasta de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Rústica, de regadío, en término de Utebo, partida Huerta Alta, de 1 hectárea 47 áreas, lindante: Al norte, con brazal de herederos; al sur, con camino de herederos; al este, con doña Purificación Millán y don Alejandro Borao, antes, hoy este mismo y don Silvestre Castillo, y al oeste, con don Emilio Picapeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 204, libro 57, folio 212, finca número 2.856. Valorada en 2.054.865 pesetas.

2. Rústica, de regadío, en término de Utebo, en la partida Las Rozas, de 60 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con don Javier Bel; sur, con don Miguel Alfaye; este, con camino, y oeste, con don Miguel Alfaye. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.341, libro 88, folio 155, finca número 4.982. Valorada en 4.196.069 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—19.961.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.051/1995, ejecución 156/1996, a instancias de don Francisco Tomás Carballo, contra don Wladimiro Nieto Bezares, en reclamación de 945.682 pesetas de principal, más 189.000 pesetas calculadas para gastos, en los que se ha acordado